

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)

Unidad de Transparencia

Aviso de Privacidad Simplificado para Capacitaciones y Eventos

Fecha de aprobación: 11 de septiembre de 2020

La Unidad de Transparencia (IMPEPAC), con domicilio en Calle Zapote N° 3, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101 y demás aplicables del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales solicitados.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento tienen la finalidad de brindar asesoría y orientación a los particulares, los funcionarios del IMPEPAC y los encargados, que lo soliciten en torno a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos y a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos y generar estadística en torno a las solicitudes de asesoría y orientación, así como dar seguimiento a los asuntos planteados y llevar a cabo su resguardo provisional, para efectos de eventuales responsabilidades administrativas disciplinarias. De acuerdo con las finalidades descritas se recabarán los siguientes datos personales:

En el caso de servidores públicos: Datos de identificación (nombre, cargo, y datos de localización, teléfono oficial fijo y móvil y correo electrónico oficial).

En el caso de particulares: Datos de identificación (nombre, género, edad, localidad, municipio y entidad federativa), Datos laborales (ocupación) y datos de localización (domicilio, teléfono particular fijo y móvil, correo electrónico).

Asimismo, el IMPEPAC podrá recabar su imagen, que eventualmente es capturada para la memoria fotográfica institucional, información que principalmente tendrá finalidades estadísticas y de control y que solamente podrá ser difundida previo procedimiento de disociación.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, no se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular de dichos datos deberá abstenerse de remitirlos a la Dirección.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho

público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 90 de la Ley de Datos Local, sus datos personales no podrán ser transferidos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados, para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

Para conocer de manera completa el tratamiento a sus datos personales, ponemos a su disposición el aviso de privacidad integral, publicado en la página “www.impepac.mx”, en el apartado denominado “Avisos de privacidad”, alojado en el siguiente enlace:

<http://impepac.mx/Transparencia/Avisos-privacidad/ASESORIAS%20Y%20ORIENTACION%20C3%93N.pdf>